

3 AVATARES DEL TOPÓNIMO ARRUZAFÁ DESPUÉS DE LA CONQUISTA CRISTIANA

José Manuel Escobar Camacho. Real Academia de Córdoba

Resumen: Se hace un estudio de la evolución del topónimo Arruzafa o Arrizafa desde la conquista de Córdoba en 1236 a través de los siglos XIII al XVIII, principalmente a través de las fuentes cristianas, *Libro de los Donadíos* y otros documentos del Archivo de la Catedral de Córdoba y del Señorío de la Albaida (Familia Lope de Hoces ...).

Palabras clave: Arruzafa o Arrizafa.

Summary: Se does a study de la evolution of the toponym Arruzafa or Arrizafa from the conquest of Cordova en1236 across the XIIIth to XVIIIth century, principally across Christian fuentes, I free of the Donadíos and other documents of the File dela Cathedral of Cordova and of the Dominion of the Albaida (Family Lope de Hoces ...).

Key words: .Arruzafa or Arrizafa.

INTRODUCCIÓN

El proceso de conquista del reino de Córdoba realizado por Fernando III en el siglo XIII va acompañado, como ocurrió en todas las etapas anteriores de la reconquista hispana, de una labor de repoblación y toma de posesión del territorio, con el consecuente reparto de tierras y casas entre los conquistadores y repobladores. Esta fase de repoblación, que se iniciará inmediatamente después de la conquista, estará condicionada en gran medida por la forma en que se llevó a cabo la incorporación de los distintos núcleos poblaciones islámicos al dominio cristiano.

En el caso concreto de Córdoba, ciudad conquistada tras una larga resistencia que concluyó con la firma de la correspondiente capitulación, asistiremos en un primer momento al abandono de la misma por sus antiguos habitantes, los cuales “hambrientos, dejaron sus casas llorando, ululando y gimiendo”⁵⁶, pues el rey castellano solamente respetó la vida y la libertad de los cordobeses. Ello motivó el establecimiento de nuevos pobladores –los cristianos-, que pasarían a ocupar los bienes de los anteriores mediante la forma ya generalizada del repartimiento, por la cual las propiedades urbanas y rurales se repartían y entregaban a cada uno de los que habían tomado parte en la conquista o que acudían a poblar la ciudad, distribuidas según su condición social y méritos, cuyo registro debía constar en el “libro de repartimiento”⁵⁷.

La ausencia de dicho libro no nos permite conocer con el detalle que quisiéramos el modo de llevarse a cabo el traspaso de propiedades de manos de los musulmanes a la de los cristianos. Sin embargo, la documentación existente sobre esta temática nos permite vislumbrar como sería la repoblación y repartimiento del reino de Córdoba, que afectó a dos ámbitos distintos -el campo y la ciudad- y que tuvo dos momentos claramente diferenciados: antes y después de la revuelta mudéjar de 1264.

Sabemos que a partir del momento de la conquista de la ciudad cordobesa existió una primitiva ocupación provisional de la misma, que se convirtió en definitiva a partir de otoño de 1236 cuando la junta de partideros designados por el rey procedió a repartir casas y tierras y la cancillería real emitió a su vez los correspondientes títulos de propiedad. Esta primera fase, dirigida prácticamente por el propio monarca Fernando III, afectó a la propia ciudad y a su alfoz o entorno más inmediato y se prolongó durante varios años, adentrándose incluso en la década de los cuarenta. En ella habría que distinguir dos momentos

⁵⁶ *Crónica latina de los reyes de Castilla*, edic. de María de los Desamparados Cabanes Pecourt, Valencia, 1970, pp. 96-97 (M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevale Cordubense* –en adelante C.M.C.-, I, Córdoba, 1979, p. 78, n. 131).

⁵⁷ Vid. sobre dicha temática M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Orígenes de la Andalucía cristiana”, *Historia de Andalucía*, II, Barcelona, 1980, pp. 129-149 y *En torno a los orígenes de Andalucía: la repoblación del siglo XIII*, Sevilla, 1988.

claves: de 1236 a 1238 y los meses de febrero de 1240 a marzo de 1241, en los que de nuevo volvió el monarca castellano a Córdoba⁵⁸.

Los repartimientos de la zona del alfoz cordobés adoptaron, como en otros lugares del valle del Guadalquivir, las modalidades típicas de donadíos y heredamientos. Mientras que los segundos se daban a los repobladores propiamente dichos y conllevaban una serie de obligaciones, los beneficiarios de los primeros –de mayor entidad– serían la nobleza militar o de función, los eclesiásticos, las Órdenes Militares y los servidores reales, dependiendo la importancia de los mismos –donadíos mayores o menores– de la relación existente entre el rey y cada uno de los beneficiarios⁵⁹. Son precisamente los donadíos –donde se incluye la Arruzafa– sobre los que estamos perfectamente informados gracias a una fuente tardía: el *Libro de diezmos de donadíos de la Catedral de Córdoba*, que –según su editor, Manuel Nieto Cumplido– copia en parte la sección de donadíos del libro del repartimiento cordobés⁶⁰.

El topónimo Arruzafa aparece, pues, desde los primeros años de la conquista de Córdoba, si bien a lo largo de los siglos bajomedievales será utilizado en la documentación con diferente significado. Conocer las vicisitudes por las que atraviesa dicho término es el objetivo de la presente comunicación, en la que hemos utilizado diferentes fuentes, tanto bibliográficas como documentales⁶¹.

⁵⁸ Cfr. J. M. ESCOBAR CAMACHO, “Notas sobre el repartimiento urbano de Córdoba”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* –en adelante B.R.A.C.–, 107, 1984, p. 163.

⁵⁹ Cfr. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes de Andalucía...*, pp. 34-38.

⁶⁰ M. NIETO CUMPLIDO, “El libro de diezmos de donadíos de la Catedral de Córdoba”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V, 1979, pp. 125-162. Este autor no solo hace una edición del texto sino que estudia el original y las copias del mismo, las causas que motivaron su redacción, los límites de su cronología y una serie de glosas a cada capítulo y al proceso seguido por la propiedad rústica en Córdoba desde el repartimiento de Fernando III hasta mediados del siglo XIV. Con anterioridad a este estudio, dicho texto había sido editado por M. MUÑOZ VÁZQUEZ, “Notas sobre el Repartimiento de Córdoba que hizo el Rey don Fernando III el Santo”, B.R.A.C., 71, 1954, pp. 251-270. También A. LÓPEZ ONTIVEROS ha realizado valiosos estudios sobre este texto en “Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX”, *Papeles del Departamento de Geografía*, Murcia, 1970, pp. 11-17 y *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*, Madrid, 1974, pp. 341-353.

⁶¹ Un extracto de la documentación consultada se encuentra en M. NIETO CUMPLIDO, C.M.C., tomos I (1106-1255) y II (1256-1277), Córdoba, 1979 y 1980 respectivamente. El resto se conserva

El topónimo Arriçafa en el *Libro de diezmos de donadíos de la Catedral de Córdoba*

Los orígenes de la constitución de este libro se enmarcan dentro del contexto de la restauración de la diócesis de Córdoba⁶², siendo la causa inmediata de su redacción el pleito surgido en 1248 entre el obispo y cabildo catedralicio de Córdoba, de una parte, y el clero parroquial de la ciudad cordobesa, de otra, sobre un amplio repertorio de temas, entre ellos, el de los diezmos de los donadíos otorgados por el monarca Fernando III. Dicho pleito finalizó con la sentencia promulgada por el cardenal Gil Torres, encargado por el Pontífice para este pleito, y con la confirmación de la misma por el propio Inocencio IV en junio de 1250, en la que se enumeraban todas aquellas personas que participaron en el repartimiento de Córdoba, así como con otra bula posterior, dada por el mismo papa en Perusa el 7 de mayo de 1252, para que se hicieran cumplir los acuerdos adoptados anteriormente. Es, por tanto, de mediados del siglo XIII cuando parte la iniciativa de hacer un libro que sirviese para controlar los fondos económicos del cabildo en el que, copiándose en parte el del repartimiento cordobés, se recogiesen los bienes y los nombres de sus propietarios obligados a pagar los diezmos de los donadíos a la Catedral y no a las parroquias. Dicho libro, cuyo original se ha perdido, ha llegado hasta nosotros a través de varias copias, siendo la más antigua la conservada en el ms. 125, también llamado *Libro de las Tablas*, fechado probablemente unos años antes de 1364⁶³.

Es precisamente en el mencionado libro de diezmos donde encontramos la primera referencia al topónimo actual de la Arruzafa después de la conquista cristiana, cuando al mencionar el primer donadío señala que en "El Arriçafa, que es del rey, arriéndanse con ella

digitalizado en el Archivo de la Catedral de Córdoba –en adelante A.C.C.–, habiéndolo podido consultar gracias a la gentileza de su autor. Por lo que respecta a las fuentes bibliográficas utilizadas aparecen citadas en las correspondientes notas.

⁶² Vid. sobre este tema el libro de M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de la Iglesia en Córdoba. II. Reconquista y Restauración (1146-1326)*, Córdoba, 1991.

⁶³ Vid. sobre ello M. NIETO CUMPLIDO, "El libro de diezmos...", pp. 125-129.

todos los oliuares e vinnas e hurtas e faças de lauor de pan que son derredor de la villa fasta el Alhadra. A esto dicen lo menudo de los donadíos⁶⁴. De ello se deduce claramente dos cosas: en primer lugar, que el donadío de la Arruzafa pertenece totalmente al propio rey, y en segundo lugar, que en él se integraron para su arrendamiento los llamados donadíos menudos, constituidos por todas las tierras de labor, huertas, olivares y viñas existentes alrededor de la ciudad de Córdoba hasta la propia Alhadra, situada al occidente de la ciudad y en las proximidades del Guadalquivir⁶⁵.

El término de la Arriçafa –como aparece en la documentación de estos primeros años- hace referencia en esta época, por tanto, no solo a las tierras donde se ubicaría la antigua almunia islámica que daba nombre a las mismas, sino también a un extenso territorio alrededor del recinto amurallado de la ciudad que abarcaba prácticamente desde la falda de la Sierra hasta las proximidades del río. De este amplio territorio Fernando III se reservó una parte –probablemente los restos que quedaran de dicha almunia y las tierras más próximas- y otra parte –los llamados donadíos menudos- será donada por el propio rey en pequeños lotes de tierra⁶⁶.

Pero será el ms. 164 de la Biblioteca Catedral de Córdoba, como señala M. Nieto Cumplido, el que nos indique la delimitación y localización exacta del donadío de la Arruzafa, en el que se integraron los llamados donadíos menudos. Según dicho ms. “el distrito de este donadío comienza desde el Marrubial y sube por el arroyo de la Hormiguilla hasta la casilla de Chaparro, y por la Mesa de Góngora, y

⁶⁴ Biblioteca Catedral de Córdoba –en adelante B.C.C.-, ms. 125, *Libro de las Tablas*, fol. 147r (M. NIETO CUMPLIDO, “El libro de diezmos...”, p. 157).

⁶⁵ Vid. sobre la ubicación de la Alhadra J. M. ESCOBAR CAMACHO, *Córdoba en la Baja Edad Media: su evolución urbana*, Córdoba, 1989, p. 115.

⁶⁶ Es precisamente en esta parte del donadío en la que Fernando III concederá a Juan de Funes, uno de los conquistadores de Córdoba, ocho aranzadas de viñas, junto con dos aranzadas de huerta y unas casas dentro de la villa (A.C.C.-, Caj. T, n. 438. Documento fechado en Valladolid el 7 de noviembre de 1238. Vid. M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, p. 94, n. 180). Sus descendientes –como veremos más adelante- irán comprando nuevas propiedades hasta llegar a formar el señorío de la Albaida (vid. sobre ello T. MÁRQUEZ DE CASTRO, *Compendio histórico y genealógico de los Títulos de Castilla y Señoríos antiguos y modernos de la ciudad de Córdoba y su reyno*, edición y estudio preliminar por J. M. de Bernardo Ares, Córdoba, 1981, pp. 119-124).

vaxa al camino del Castillo de Oxamaimón, y vuelve al arroyo de las Peñas subiendo el arroyo arriva hasta la Puente Sansueña y desde allí va el camino a la cueva de Reyes y al arroyo del Moro, y toma el camino abaxo de la Puerta Gallegos hasta llegar a la casilla de don Diego de Lamadriz, y de allí el camino abaxo hasta el paredón del Tablero, y luego tuerce el camino arriva hasta la Rizafa que allí llega el Albaida que es el partidor y por el río⁶⁷.

Esta amplia zona⁶⁸, compuesta de huertas, viñas y olivares, se repartiría por el propio monarca Fernando III entre 1237 y 1241. Entre sus beneficiarios –órdenes militares, familiares del monarca, eclesiásticos e instituciones religiosas, servidores reales, nobleza militar, etc.- se encontraban los almogávares que habían tomado la Ajerquía cordobesa, entre los que el monarca repartió cien aranzadas de viña en la Arruzafa, siendo la última donación conocida la del 20 de abril de 1241⁶⁹.

Este espacio, debido a la extensión de los lotes repartidos por el monarca, que oscilaban entre dos y treinta aranzadas para las viñas y entre dos y diecinueve aranzadas para las huertas, tendrá un marcado carácter minifundista que se mantendrá –como veremos más adelante– hasta la primera mitad del siglo XV. Una excepción será la donación realizada por el monarca a favor de la Catedral cordobesa, que recibirá

⁶⁷ B.C.C., ms. 164, fol. 226r (M. NIETO CUMPLIDO, “El libro de diezmos...”, p. 130).

⁶⁸ Sobre la extensión de esta zona dice Márquez de Castro lo siguiente: “la Arrizafa, que conservó el rey para sí, se estendía por toda aquella parte que llaman Albaida, y aun se puede colegir llegase hasta Aguilarejo (vulgo Maxaneque)” y más adelante indica que “comprehendiéndose en la Arrizafa hasta la Alhadra o Alfadra, que oy es todo lo que ay desde la Albaida hasta las orillas de Guadalquivir, no es mucho llegase hasta Aguilarejo” (*op.cit.*, p. 119).

⁶⁹ Cfr. M. NIETO CUMPLIDO, “El libro de diezmos...”, p. 130. Este autor nos ofrece también una amplia nómina de los beneficiarios de tierras en este amplio distrito del donadío de la Arruzafa, que fueron –entre otros– los siguientes: el rey, el infante don Alfonso, don Juan, canciller del rey, la orden de Santiago, al arzobispo y la catedral de Toledo, don Sancho, arcediano de Sepúlveda, Juan de Funes, don Adán, don Lope, obispo electo de Córdoba, el cabildo de la Catedral de Córdoba, Alfonso Téllez, don Pedro Ponce, Rodrigo Gómez, don Gil, capellán del canciller, la orden de Alcántara, don Pero Fernández Alcubi, Pedro González de Quesada, Benito de Baños, Pay Páez, Nicolás de Baños, Pedro Almogávar, Domingo Simeno, la orden de Calatrava, Fernando García, hijo del mayordomo García Fernández, Pedro Peláiz de Alarcón, Domingo Pédrez de Valladolid, don Alvaro, Per Illán Barragán, Alfonso Pérez, Pedro Ruiz Tafur, Roy Díaz, hijo de Garci Fernández, el obispo de Baeza, Gonzalvo González Girón, don Pedro el Pregonero y don Ruy Pérez de Briviesca (*Ibid.*, pp. 130-132).

quinientas aranzadas de viña y cien de huerta. Por lo que respecta a los olivares, situados al pie o en las faldas de la Sierra, quedarán reservados para el rey, que acabará donando igualmente un tercio de ellos a la Catedral⁷⁰.

El topónimo Arruzafa en la documentación de los siglos XIII y XIV

Inmediatamente después del repartimiento efectuado por el monarca Fernando III en su extenso donadío de la Arruzafa comenzó la transmisión de dichas propiedades, pues dos años después de la última donación real se documenta la primera de ellas, concretamente el 26 de octubre de 1243. Se trata de una viña de cinco aranzadas en la Arruzafa que el rey había donado a don Pedro Fernández Alcubi, vecino y morador de la collación de San Nicolás de la Villa, y que éste se la da en arras –junto a otros bienes- a su esposa doña Juana⁷¹. Al año siguiente don Juan, cuñado de Benito de Baños el Adalid, y doña María, mujer del primero y hermana del segundo, vecinos de la collación de Omnium Sanctorum, cambian con don Pedro Fernández Alcubi dos aranzadas de viña en la Arruzafa que fueron de Benito de Baños, de las cien que el rey dio a los que entraron en la Axarquía cuando la conquista de Córdoba⁷². En ese mismo año don Juan de Funes hace donación de ocho aranzadas de viñas que el monarca le dio en donadío cerca de las Cuevas de la cantera vieja más allá de la Arruzafa con sus casas y su torre en favor de don Lope, obispo de Córdoba, y de la Catedral para la remisión de sus pecados, más una aranzada y media de viña lindando con la huerta de Alcántara, la carrera que va a la Alhadra y don Adán por un préstamo que había recibido de dicho obispo, pidiendo se le concediese el usufructo de dichos bienes, en los que se incluía también la mezquita de la calle de Francos, hasta su muerte⁷³. En 1245 Pedro Peláiz de Alarcón, yerno de don Climent el Gordo de Alarcón, vende a Roy Pedriz,

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 132.

⁷¹ Archivo del Monasterio de San Clemente. Sevilla (M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, p. 140, n.260).

⁷² *Ibíd.* Documento de 25 de julio de 1244 (*Ibíd.*, pp. 143-144, n. 272).

⁷³ *A.C.C.* Caj. T, n. 437. Documento de 10 de octubre de 1244 (*Ibíd.*, pp. 144-145, n. 275).

asturiano, mesnadero del rey, sus bienes y los de su hermano Menen Peláiz en Córdoba, citando –entre ellos- una aranzada de olivar de las quince aranzadas que tomaron de don Alvaro sobre la Arrizafa⁷⁴. Unos años después, en 1262, Gutier González, tesorero de Santa María de Córdoba, manda en su testamento que la viña que está sobre el Arrizafa al pie de la Sierra se le dé, junto a otros bienes, a su cuñada, mujer que fue de don Gutierre⁷⁵.

El topónimo Rizafa, Arrizafa o Arruzafa aparece en estos primeros documentos de mediados del siglo XIII aplicado –como hemos podido observar- con un doble significado. Por un lado, hace referencia a la compra, venta o permuta de las propiedades comprendidas dentro del amplio donadío de la Arrizafa, y en segundo lugar, como punto de referencia para situar otras propiedades próximas a esta zona, cuyas tierras se encontraban regadas por las aguas que bajaban de la Sierra cordobesa.

A estas aguas se hace referencia precisamente en los primeros años del siglo XIV cuando el rey Fernando IV otorga un privilegio al monasterio de San Agustín, que había estado ubicado hasta esta época fuera de la ciudad, en el Campo de San Julián, antes del puente de entrada a Córdoba, y que por su seguridad pasó a instalarse dentro de las murallas de Córdoba, en el lugar que posteriormente se edificarían los Reales Alcázares de Córdoba, por el que le concede una parte del agua que iba a la Rizafa, sobre la huerta del Hoyo, procedente del agua del Caño que torcía en el camino que iba a la Arruzafa y que también llegaba a las huertas de la Reina y de Calatrava. En concreto, se le da una cantidad “que cabe por un caño del tamaño de un dinero de la moneda nueva que hacía 10 dineros el mr.”⁷⁶.

⁷⁴ Archivo Histórico Nacional –en adelante A.H, N-, Secc. Calatrava, P-103. Documento de 16 de abril de 1245 (Ibíd., p. 151, n. 287).

⁷⁵ A.C.C., Caj. V, n. 1. Documento de 25 de octubre de 1262 (Ibíd., II, pp. 118-119, n. 650).

⁷⁶ Archivo General del Obispado de Córdoba, *Protocolo general ... deste ... Convento de Santo Agustín ... de Córdoba*, fol. 25r y 182r y Real Academia de la Historia –en adelante R.A.H.-, Colec. Morales, C-14, ff. 314-315 (documentos fechados en Sevilla, el 15 de mayo de 1308 y el 15 de junio de 1310 respectivamente).

La utilización del agua para el riego de estas huertas provocaría probablemente algunos abusos, que llevarían al desabastecimiento de la propia huerta de la Arruzafa. Pues unos años después -concretamente, en 1323- Alfonso XI ordena mediante privilegio a la Justicia de Córdoba que reintegrase a doña María, mujer del infante don Juan, tutor del rey, que había fallecido unos años antes en la frontera granadina, el agua que le tocaba a su huerta de la Arruzafa⁷⁷. Unos años más tarde, en 1340, una de las huertas donadas a la Catedral por Fernando III, llamada del Caño y ubicada encima de la Arruzafa, por lo que se beneficiaría del agua anteriormente señalada, será vendida por don Gil Pérez, deán de la Catedral, a doña Leonor de Guzmán, amante del monarca Alfonso XI⁷⁸. Es precisamente encima de esta huerta donde se localizaban varias cuevas, que a su vez le daban dicho topónimo a la zona⁷⁹.

La documentación utilizada nos permite observar igualmente que desde los primeros años del siglo XIV algunas tierras repartidas por el monarca Fernando III dentro del amplio donadío de la Arruzafa son mencionadas tomando como referencia otros topónimos distintos, más próximos a dichas heredades, lo que permitiría una mejor localización. Así ocurre con las viñas que les donó el monarca a la Catedral de Córdoba, situadas -como dijimos anteriormente- al pie de la Sierra, parte de las cuales -aquellas que estaban ubicadas sobre Valdeparaíso- las tuvo Lope Gutiérrez, canónigo, y serán arrendadas en 1302 a Juan Abad de Potaclusa⁸⁰. También observamos lo mismo con las primitivas tierras -a las que hicimos referencia anteriormente- donadas por Fernando III a Juan de Funes en 1238 en su heredad de la Arruzafa, las cuales según indica Gabriel de Carmona en 1782 se encontraban situadas en el pago del Paraíso y fueron la base del mayorazgo de la Albaida que fundó posteriormente -como veremos más adelante- uno de sus descendientes: Pedro González de Hoces⁸¹. El propio topónimo de la

⁷⁷ R.A.H., Colec. Morales, C-14, ff. 1-4 (fecha en Coca, el 7 de mayo de 1323).

⁷⁸ A.C.C., Caj. R, n. 91 (fecha en Córdoba, el 16 de noviembre de 1340).

⁷⁹ A.H.N., Secc. Calatrava, P-196 (fecha en Córdoba, el 28 de diciembre de 1314).

⁸⁰ A.C.C., Caj. V, n. 550 y Catálogo del siglo XVIII, Caj. T, n. 481 (fecha el 25 de octubre de 1302).

⁸¹ G. de CARMONA, "Resumen de las escrituras de compras de los heredamientos de Albaida y Algebejo ... del archivo de Hoces ... 1782". Cfr. L. E. SÁNCHEZ GARCÍA, "Un proceso latifundista del

Albaida, cuyas aguas llegaban –según indicamos anteriormente- a la Arruzafa y servían para delimitar dicho donadío, aparece también desde los primeros años del siglo XIV como referencia para localizar aquellas tierras más próximas al mismo, como ocurre con un pedazo de olivar situado al pie de la Sierra que un clérigo vende a un particular⁸². Esta zona irá adquiriendo una mayor entidad dentro del antiguo donadío de la Arruzafa, ya que a mediados de dicha centuria aparece documentada como pago de la Albaida al ser una zona dedicada especialmente a viñas y olivares⁸³. Lo mismo ocurre con las heredades ubicadas en torno al arroyo de Cantarranas, topónimo que acabará dando nombre a esta zona donde se localizaban parte de los donadíos menudos que se integraron en el de la Arruzafa⁸⁴. La zona de la Alhadra, que era la zona más próxima al río Guadalquivir y que servía de límite al donadío de la Arruzafa tendrá, sin embargo, entidad propia desde prácticamente los años inmediatamente posteriores a la conquista de la ciudad⁸⁵.

A mediados del siglo XIV el topónimo Arruzafa, como hemos podido observar, se utilizaba solamente para las propiedades que pertenecían exclusivamente a la monarquía y como referente para las heredades más próximas. Por su parte, las tierras pertenecientes a los antiguos donadíos menudos que fueron incorporados a la Arruzafa y repartidos por Fernando III van a ser localizadas –como hemos podido observar- tomando como referencia otros topónimos distintos al primitivo y genérico de la Arruzafa.

siglo XV en el valle del Guadalquivir: el mayorazgo de la Albaida”, *B.R.A.C.*, 117, 1979, pp. 147-148. Sabemos, sin embargo, que el 10 de octubre de 1244 –como ya hemos indicado anteriormente- Juan de Funes, alguacil de Córdoba, hizo donación al obispo y cabildo catedralicio de la ciudad de ocho aranzadas de viñas que el rey le había dado cerca de las Cuevas de la cantera vieja más allá de la Arruzafa, de aranzada y media de viña cerca de la carrera que va a la Alhadra, y de la mezquita de la calle de Francos, solicitando el usufructo de dichos bienes hasta su muerte. Igualmente conocemos que en el aniversario de la muerte de Juan de Funes se señala que los bienes dejados por él a la Catedral de Córdoba para sufragios por su alma fueron un olivar e higueral de ocho aranzadas (*A.C.C.*, *Caj. T.*, n. 437 y *Libro Verde*, I, fol. 121r. respectivamente).

⁸² *A.C.C.*, *Caj. R.*, n. 378 (fechado en Córdoba, el 20 de julio de 1301).

⁸³ G. de CARMONA, “Resumen de las escrituras...” (fechado el 21 de enero de 1356).

⁸⁴ *Ibíd.* (fechado en Córdoba, el 12 de marzo de 1347).

⁸⁵ Cfr. J. M. ESCOBAR CAMACHO, *Córdoba en la Baja Edad Media: evolución urbana de la ciudad*, Córdoba, 1989, p. 115.

Respecto a las propiedades reales sabemos que precisamente en agosto de 1342, estando el monarca Alfonso XI en la cerca de Algeciras, don Juan, obispo de Córdoba, cambia con doña Leonor de Guzmán la villa de Lucena por la Arruzafa con todas sus pertenencias, según se describen en el privilegio dado anteriormente por Alfonso XI a doña Leonor, incluyéndose también la huerta llamada de don Juan Gil o del Caño que ésta había comprado a don Gil Pérez, deán de Córdoba, señalando que del agua de la Arruzafa que iba a esta huerta tan sólo fuera la que sobrara una vez utilizada la que necesitara el deán.⁸⁶

El topónimo Arruzafa si seguirá sirviendo –como hemos indicado– para la localización de heredades próximas a la antigua propiedad real en la falda de la Sierra durante el resto de la centuria del XIV. Así en 1356 se hace mención de la venta de un pedazo de olivar cerca de la Arruzafa y al año siguiente en un testamento se hace referencia en una manda de un majuelo cerca también de la Arruzafa⁸⁷. Unos años después, en 1374, un particular dona al cabildo de la Catedral el olivar del Molar Bermejo, situado encima de la Arruzafa⁸⁸. En 1400 se menciona también la existencia de una ermita, cerca de la Arruzafa, habitada por Diego, un pobre ermitaño que vende su casa de San Pedro para llevar una vida ascética en dicha ermita⁸⁹.

Será en 1382 cuando nos aparece por primera vez el topónimo de la Arrizafilla, aplicado a una huerta próxima al camino real que iba a la Alhadra y que lindaba con varias hazas de tierra, por lo que se deduce que estaba ubicada en la parte más baja de la zona de la Arruzafa⁹⁰. Dicha huerta será dada al cabildo de la Catedral por Pedro Fernández en 1412, ya que su padre Martín Fernández, la había donado para fundar con ella una capellanía en la capilla de su abuelo Ferrán Alfonso⁹¹. Es precisamente por otras hazas de tierra, que el cabildo catedralicio tiene

⁸⁶ B.C.C., ms. 164, ff. 241r-249v (fechado en el Real de la cerca sobre Algeciras, el 11 de agosto de 1342).

⁸⁷ A.C.C., Caj. R, n.344 y Colección Vázquez Venegas –en adelante C.V.V.–, vol. 278, ff. 50vC. (fechados en Córdoba, el 11 de marzo de 1356 y el 17 de agosto de 1357).

⁸⁸ *Ibíd.*, Caj. R, n. 358 (fechado en Córdoba, el 3 de marzo de 1374).

⁸⁹ Colección Vázquez Venegas, vol. 258, fol. 16r (fechado en Córdoba, el 8 de septiembre de 1400).

⁹⁰ A.C.C., Caj. T, n. 287 (fechado el 6 de octubre de 1382).

⁹¹ *Ibíd.*, Caj. R, n. 159 (fechado en Córdoba, el 25 de agosto de 1412).

en propiedad por esta zona a principios del siglo XV, por donde transcurría precisamente el camino que iba a la Arruzafa⁹².

Las construcciones en los terrenos próximos a la Arruzafa seguirán siendo un problema para el riego de sus tierras. En la segunda mitad del siglo XIV será el obispo de Córdoba, como nuevo propietario de la Arruzafa, quien proteste porque las construcciones que se han hecho en la huerta de Don Carlos le estorba la llegada del agua, emitiéndose en abril de 1384 una sentencia por Pero Fernández, alcalde de los pleitos de la Aduana, del río y del alarifazgo, por la que se mandaba destruir dicho edificio. Al año siguiente dicha sentencia, que posiblemente no se ejecutaría, será confirmada por Juan Ruiz, el nuevo alcalde de dichos pleitos⁹³. Los nuevos propietarios de la Arruzafa y sus tierras arrendarán parte de ellas, como ocurre en 1387, año en el que ponen en almoneda el Rosal de la Arruzafa por muerte de su anterior arrendatario, el abad de Alcalá Antón Sánchez⁹⁴.

El topónimo Arruzafa en el siglo XV

Durante esta centuria asistimos a dos hechos que, en cierto modo, marcarán un cambio respecto a la toponimia de esta zona con vista al futuro. Por un lado, asistimos a la pérdida del carácter minifundista de las primitivas tierras de los llamados donadíos menudos que fueron incorporados a la Arruzafa para su arrendamiento, que acabarán convirtiéndose en un latifundio con la creación del señorío territorial de la Albaida. Por otro, a la vinculación del topónimo de la Arruzafa con el monasterio que se fundó en sus tierras.

En cuanto al primero, que tuvo su punto de partida en la donación – ya mencionada– que el monarca Fernando III hizo a Juan de Funes en 1238 de varias aranzadas de viña y huerta en la zona de la Arruzafa y en las posteriores adquisiciones en los pagos de la Albaida y de Cantarrana por parte de sus descendientes entre los años 1345 y 1356,

⁹² *Ibíd.*, Caj. T, n. 209 (fechado en Córdoba, el 27 de noviembre de 1405).

⁹³ R.A.H., coleccion Morales, C-14, ff. 4-5 (fechados en Córdoba, el 19 de abril de 1384 y el 1 de agosto de 1385 respectivamente).

⁹⁴ A.C.C., Caj. I, n. 396 (fechado, el 11 de febrero de 1387).

se constituirá a mediados del siglo XV. A partir de 1365 las propiedades de la familia Funes pasarán a la de los Hoces por el casamiento de Pedro González de Hoces con doña Leonor de Funes, única hija de Juasn Sánchez de Funes, siendo su hijo primogénito Pedro González de Hoces quien a la muerte de su padre en 1412 herede estos bienes y comience en ese mismo año un proceso ininterrumpido de acumulación de propiedades colindantes que culminará con la fundación del mayorazgo de la Albaida en 1455. Este proceso de concentración de tierras a partir de su pequeña propiedad, ubicada en la zona noroccidental de Córdoba, abarcará los pagos de la Albaida, Aguijón de Domingo Ruiz, Lanchar, Caño Bazán, Arruzafa, Molar Bermejo, Valdegrajas, Risque, Cerro Gordo, Sancho Miranda, Valparaíso, Cantarranas, Valhermoso, La Calzada, Arroyo del Remoludo, Algibejo, La Quintana, Arroyo de don Tello, de Maldegollada, Camino de Sevilla, de Córdoba la Vieja y pago de la Torre del Arcediano⁹⁵.

Las tierras de la Arruzafa y de sus alrededores –como son las de la huerta del Caño, encima de la Arruzafa, por donde pasaba la senda que iba al Castillejo, o las del pago del Caño Hazán, a partir de donde nace su agua- se verán afectadas por este proceso de compras realizado por Pedro González de Hoces. De esta forma, hazas de tierra con árboles, olivares, viñas e incluso las cuevas que se encontraban en estas heredades pasarán a engrosar su propiedad desde 1416 a 1451⁹⁶. Tan solo las tierras de la propia huerta de la Arruzafa y sus alrededores más inmediatos, pertenecientes al obispo y cabildo catedralicio cordobés, se salvarán de estas compras, debido también a que parte de ellas estarán vinculadas a la fundación del monasterio de San Francisco de la Arruzafa.

El segundo hecho, la vinculación del topónimo de la Arruzafa al monasterio fundado en el año 1414 por Fernando de Rueda en las tierras pertenecientes al primitivo donadío del monarca Fernando III,

⁹⁵ Vid. sobre todo ello L. E. SÁNCHEZ GARCÍA, *op. cit.*, pp. 147-164.

⁹⁶ G. de CARMONA, *op. cit.*, ff. 7rv (documentos fechados en Córdoba, el 27 de noviembre de 1416, el 20 de marzo de 1424, el 11 de marzo, 23 de marzo, 6 de mayo, el 2 y 3 de diciembre de 1426, el 31 de diciembre de 1431, el 16 de junio y 1 de septiembre de 1438, el 7 de septiembre de 1445, el 21 de marzo de 1446, el 15 de junio de 1449 y el 29 de diciembre de 1451). Cfr. L. E. SÁNCHEZ GARCÍA, *op. cit.*, p. 158.

hará que perdure dicho topónimo hasta el siglo XIX, cuando sufrió varias exclaustaciones y después de varios años de abandono fue vendido por Hacienda al señor Rizzi, quien lo convirtió en fonda⁹⁷. Los datos sobre la fundación de dicho monasterio hay que buscarlos en la Bula de Benedicto XIII "Sincerae devotionis affectus", dada en San Mateo el 31 de octubre de 1414, por la que a petición de Fernando de Rueda, quien había comenzado a edificar una casa en Córdoba -en un terreno de su propiedad junto a la huerta de la Arruzafa- con el propósito de dedicarla a convento de la Orden de Menores, le concede licencia para que dicha casa, bajo el título de San Francisco de Arruzafa, fuese erigida en convento con iglesia, campanario, claustro, cementerio y demás locales necesarios para que en él pudiesen vivir seis frailes, incluyendo en dicho número al propio fr. Fernando, concediéndole las mismas gracias y privilegios otorgados al eremitorio de Medina del Campo⁹⁸.

Por esta bula de Benedicto XIII se puede observar que el convento no estaba aún construido, pero por otra del mismo Pontífice, dada en Peñíscola el 6 de marzo de 1417 y que comienza "Ad ea libertes intendiremus", sabemos que en ese año ya funcionaba y que su vicario fr. Fernando de Rueda había solicitado nuevos privilegios para su mejor funcionamiento, tales como la ampliación del número de sus moradores, que pasarían de seis a diez, el poder pedir limosna en la diócesis de Córdoba y que su vicario pudiese conceder licencias a sus súbditos para recibir las órdenes sagradas, peticiones que le fueron concedidas a tenor de la súplica⁹⁹. A partir de este momento San Francisco de la Arruzafa, monasterio ubicado en la falda de la sierra cordobesa, sería todo un referente dentro de la reforma franciscana llevada a cabo en Castilla en el siglo XV¹⁰⁰, llegando dicho topónimo hasta la actualidad vinculado a este lugar.

⁹⁷ Vid. al respecto T. RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, *Paseos por Córdoba, ó sean apuntes para su Historia*, León, 1973, p. 527.

⁹⁸ C. EUBEL, *Bullarium franciscanum*, VII, pp. 391-392, n. 1131. Vid. sobre la fundación de este convento G. RUBIO CEBRIÁN, *La Custoria franciscana de Sevilla*, Sevilla, 1973, pp. 263-264, donde señala que fue erigido en la propia finca de Fernando de Rueda sobre las ruinas del palacio de Abderramán I.

⁹⁹ C. EUBEL, *Bullarium franciscanum*, VII, pp. 399-400, n. 1152.

¹⁰⁰ La fundación de este convento se encuentra también recogida en *Archivo Ibero-americano*, 1957, número extraordinario de la revista dedicado a la Reforma en Castilla. Vid. también el estudio más